

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 27/11/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

LÍNEAS DE AYUDA: 1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OG1PP1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022, para la línea arriba referida. Dicha Resolución fue notificada a los interesados mediante la correspondiente publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el día 28 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- En el Anexo I de la referida Resolución se relacionaban como beneficiarios de las ayudas concedidas,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE06/OG1PP1/069	CULTIPLY SL	B90486010	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE BIORREACTOR PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD	106	18.374,00 €	75	13.780,50 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/018	SAN JOSE SALUD INTEGRAL SL	B10538361	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER INTRAORAL, PARA LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS DE LA CLÍNICA SAN JOSÉ SALUD INTEGRAL	98	18.000,00 €	75	13.500,00 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/011	MARTA GUILLEN CHAVEZ	****7473*	CREACION DE CENTRO ESTETICA Y BIENESTAR MARTA FERRE	97	14.609,63 €	75	10.957,23 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 1/36	



2022/SE06/OG1PP1/071	JESUS MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ	****6417*	CREACION DE NUEVA TIENDA DE ACCESORIOS MOVILES	92	13.135,25 €	75	9.851,44 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/044	BALCADA XIX SL	B90417197	MODERNIZACIÓN Y MEJORA ENERGETICA DE CLINICA DENTAL	86	48.173,35 €	50	24.086,68 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/020	SEGURIDAD ZECUREBUY SL	B42948745	NUEVA APLICACIÓN MOVIL DE COMPRAVENTA Y ECONOMIA CIRCULAR "VEO PAGO"	82	19.520,00 €	75	14.640,00 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/046	COLOMPAC SL	B90035726	MODERNIZACION Y AUMENTO DE LA PRODUCCION	79	175.037,00 €	40	70.014,80 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/066	ALMADEN RURAL SL	B91617100	NATURE	78	37.000,00 €	50	14.950,00 €*	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/017	CODISEVAND SL	B91997213	MODERNIZACIÓN DE CODISEVAND SL	78	67.200,00 €	50	33.600,00 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/045	JUAN GABRIEL DOMINGUEZ ROMERO	****4084*	CREACION DE CENTRO MULTISANITARIO EN GUILLENA	68	21.660,47 €	50	10.830,24 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/035	MARTA MEJIAS HIDALGO	****7526*	SERVICIO REPROGRAFICO EFICIENTE	63	16.128,60 €	75	12.096,45 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/003	Mª DE LOS ANGELES GONZALEZ UCEDA	****3750*	CREACION CLINICA PODOLOGICA EN GUILLENA	58	18.634,35 €	75	13.975,76 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/062	FRANCISCO CUEVAS CUEVAS	****0092*	COMPRA DE MAQUINARIA PANTOGRAFO PAR DISEÑO Y CORTE DE MADERA	57	15.500,00 €	75	11.625,00 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/037	DOLORES AUGUSTO MARTINEZ	****9641*	ADQUISICIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	53	4.854,00 €	75	3.640,50 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/065	JOSE LUIS AMEZCUA DUEÑAS	****4361*	CENTRO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL	52	105.049,60 €	40	42.019,84 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/007	CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO RC SA	A92612639	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL	50	35.075,00 €	50	17.537,50 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/063	MERINO GORDILLO PATRIMONIAL SL	B90071739	BOCACALLE.CONVIVENCIA Y OCIO	43	132.205,92 €	40	52.882,37 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/070	TRANSASUR SL	B41294166	MODERNIZACION DE PLANTA DE ARIDOS	34	925.996,00 €	40	252.726,13 €**	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis

Así mismo, en el Anexo VI de la citada Resolución complementaria aparecen como promotores beneficiarios con carácter suplente,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022							
ANEXO VI (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/SE06/OG1PP1/070	TRANSASUR SL	B41294166	MODERNIZACION DE PLANTA DE ARIDOS	34	925.996,00 €	40	47.273,87* €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 2/36





Estos promotores permanecían a la espera de posibles renunciaciones conforme a lo establecido en el Resuelto SEXTO de la referida resolución complementaria:

“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”

TERCERO.- Con fecha 26/12/2024, D. FRANCISCO CUEVAS CUEVAS, expediente 2022/SE06/OG1PP1/062 presenta renuncia a la subvención concedida mediante Resolución de concesión de 27/11/2024 y con fecha 24/01/2025, se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se acepta la renuncia de la subvención concedida al expediente 2022/SE06/OG1PP1/062 mediante Resolución de 27/11/2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022.

CUARTO.- Con fecha 01/08/2025 se dicta Resolución de pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida a SAN JOSÉ SALUD INTEGRAL, S.L., con NIF B10538361, expediente 2022/SE06//OG1PP1/018.

QUINTO.- Con fecha 28/05/2025, COLOMPAC, S.L., expediente 2022/SE06/OG1PP1/046 presenta renuncia a la subvención concedida mediante Resolución de concesión de 27/11/2024 y con fecha 26/09/2025, se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se acepta la renuncia de la subvención concedida al expediente 2022/SE06/OG1PP1/046 mediante Resolución de 27/11/2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022.

SEXTO.- Con fecha 16 de octubre de 2025, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 27/11/2024, para que parte del crédito excedente, sea asignado a las personas o entidades beneficiarias que aparecían como suplentes en el Anexo VI, Resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (lista de espera), de la Resolución de 27/11/2024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 3/36	



A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO.- Según el artículo 28.4 de la citada Orden, se requerirá la aceptación expresa de la resolución de concesión que deberá producirse en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la resolución, con indicación de que, si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

TERCERO.- En la Orden de 23 de noviembre, en su artículo 31, se dispone que mediante acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se iniciará de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, a petición justificada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

En el apartado 7 del citado artículo se establece que la Resolución de modificación será emitida por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tras la propuesta razonada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, la cual se acompañará de los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de las bases reguladoras.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento.

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *las funciones de “gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, y las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía.”*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 4/36	



SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) la competencia para dictar la resolución de las ayudas reguladas en la misma, debiéndose hacer constar esta circunstancias en las resoluciones que se adopten.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 5/36	



RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 27 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, incorporando a las personas o entidades que aparecían en el Anexo VI de Lista de espera de la Resolución de fecha 27/11/2024, concediéndoles ayuda cofinanciada en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega de Sevilla (SE06), y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).	622.714,44 euros

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Entidades privadas:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937** **527.574,64 euros**
- **2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937** **47.273,87 euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 6/36	



SEXTO.- Archivar por renuncia las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo VI** adjunto, por presentación de renuncia a la ayuda concedida.

SÉPTIMO.- Archivar por pérdida de derecho al cobro total de la ayuda a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo VII** adjunto, por no aportar la documentación justificativa correspondientes a la actuación.

OCTAVO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 7/36	



5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de modificación (atendiendo a las indicaciones sobre el inicio del plazo recogidas para cada expediente) y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

DÉCIMO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 8/36	



Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

UNDÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

DUODÉCIMO.- La aceptación expresa de la subvención por las personas o entidades interesadas, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 9/36	



Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 10/36	



ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)
ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA
LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE06/OG1PP1/069	CULTIPLY SL	B90486010	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE BIORREACTOR PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD	106	18.374,00	75,00 %	13.780,50	Reglamento (UE) nº2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/011	MARTA GUILLEN CHAVEZ	****7473*	CREACION DE CENTRO ESTETICA Y BIENESTAR MARTA FERRE	97	14.609,63	75,00 %	10.957,23	Reglamento (UE) nº2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/071	JESUS MANUEL VELAQUEZ MARTINEZ	****6417*	CREACION DE NUEVA TIENDA DE ACCESORIOS MOVILES	92	13.135,25	75,00 %	9.851,44	Reglamento (UE) nº2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/044	BALCADA XIX SL	B90417197	MODERNIZACIÓN Y MEJORA ENERGETICA DE CLINICA DENTAL	86	48.173,35	50,00 %	24.086,68	Reglamento (UE) nº2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/020	SEGURIDAD ZECUREBUY SL	B42948745	NUEVA APLICACIÓN MOVIL DE COMPRAVENTA Y ECONOMIA CIRCULAR "VEO PAGO"	82	19.520,00	75,00 %	14.640,00	Reglamento (UE) nº2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/066	ALMADEN RURAL SL	B91617100	NATURE	78	37.000,00	50,00 %	14.950,00**	Reglamento (UE) nº2023/2831 Ayudas de Mínimis



2022/SE06/OG1PP1/017	CODISEVAND SL	B91997213	MODERNIZACIÓN DE CODISEVAND SL	78	67.200,00	50,00 %	33.600,00	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/045	JUAN GABRIEL DOMINGUEZ ROMERO	****4084*	CREACION DE CENTRO MULTISANITARIO EN GUILLENA	68	21.660,47	50,00 %	10.830,24	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/035	MARTA MEJIAS HIDALGO	****7526*	SERVICIO REPROGRAFICO EFICIENTE	63	16.128,60	75,00 %	12.096,45	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/003	Mª DE LOS ANGELES GONZALEZ UCEDA	****3750*	CREACION CLINICA PODOLOGICA EN GUILLENA	58	18.634,35	75,00 %	13.975,76	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/037	DOLORES AUGUSTO MARTINEZ	****9641*	ADQUISICIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	53	4.854,00	75,00 %	3.640,50	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/065	JOSE LUIS AMEZCUA DUEÑAS	****4361*	CENTRO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL	52	105.049,60	40,00 %	42.019,84	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/007	CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO RC SA	A92612639	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MODERNIZACIÓN DE CLINICA DENTAL	50	35.075,00	50,00 %	17.537,50	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/063	MERINO GORDILLO PATRIMONIAL SL	B90071739	BOCACALLE CONVIVENCIA Y OCIO	43	132.205,92	40,00 %	52.882,37	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/070		252.726,13** €	MODERNIZACION DE PLANTA DE ARIDOS	34	925.996,00	40,00 %	300.000,00	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n°2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre.

(**) Solicitada por el promotor en la solicitud de ayuda Anexo II



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/069

Nombre/Razón Social: CULTIPLY S.L

NIF/DNI/NIE: B90486010

Proyecto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE BIORREACTOR PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD

Baremación: 106,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

13.780,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Enfriadora Bioreactor de Agua e Instalación	Proforma 278-2023-02	22.232,54	19.995,33	18.374,00	75,00 %	13.780,50	SI
	TOTAL	22.232,54	19.995,33	18.374,00	75,00 %	13.780,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

30/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95

PÁG. 13/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/011

Nombre/Razón Social: MARTA GUILLEN CHÁVEZ

NIF/DNI/NIE: ****7473*

Proyecto: CREACIÓN DE CENTRO DE ESTETICA Y BIENESTAR MARTA FERRE

Baremación: 97,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

10.957,23 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Estufa (2 Unidades)	Proforma 194	39,91	32,98	32,98	75,00 %	24,74	SI
Termo Eléctrico 30l (2 Unidades)	Proforma 194	244,00	201,65	201,65	75,00 %	151,24	SI
Obra	Proforma CONSITRA SL						
	1. Demoliciones Previas	977,04	807,47	807,47	75,00 %	605,60	SI
	2.Divisiones interiores	5.622,06	4.646,33	4.646,33	75,00 %	3.484,75	SI
	3. Carpintería	1.185,80	980,00	980,00	75,00 %	735,00	SI
	4.Falso techo y Pintura	741,56	612,86	612,86	75,00 %	459,65	SI
	5.Instalación Fontanería Y Aparato Sanitario	2.571,86	2.125,50	1.800,50	75,00 %	1.350,38	SI
	6. Instalación Electricidad	3.749,31	3.098,60	3.098,60	75,00 %	2.323,95	SI
	7. Instalación Ventilación	1.815,00	1.500,00	1.500,00	75,00 %	1.125,00	SI
	8.Instalación PCI	369,05	305,00	305,00	75,00 %	228,75	SI
	9. Medidas Seguridad	720,41	595,38	595,38	75,00 %	446,54	SI
	10.Gestión Residuos	34,92	28,86	28,86	75,00 %	21,65	SI
	TOTAL	22.201,91	18.348,69	14.609,63	75,00 %	10.957,23	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 14/36	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/071

Nombre/Razón Social: JESÚS MANUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

NIF/DNI/NIE: ****6417*

Proyecto: CREACIÓN DE NUEVA TIENDA DE ACCESORIOS MÓVILES

Baremación: 92,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

9.851,44 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Placas Fotovoltaicas	Proforma PR24-006	9.135,50	10.360,34	7.550,00	75,00 %	5.662,50	SI
Contenedores	Proforma A230897	109,20	90,25	90,25	75,00 %	67,69	SI
Impresora Laser	Proforma 148	6.648,95	5.495,00	5.495,00	75,00 %	4.121,25	SI
	TOTAL	15.893,65	15.945,59	13.135,25	75,00 %	9.851,44	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Creación de empleo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 15/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/044

Nombre/Razón Social: BALCADA XIX SL

NIF/DNI/NIE: B90417197

Proyecto: MODERNIZACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE CLÍNICA DENTAL

Baremación: 86,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/06/2025 (Modificado por Resolución de 10/02/2025)

Plazo de justificación: hasta el 31/08/2025 (Modificado por Resolución de 10/02/2025)

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

24.086,68 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Reforma Mejora Energética	Proforma SE23- 005	17.786,25	14.699,38	14.418,13	50,00 %	7.209,07	SI
Placas Fotovoltaicas	Proforma Energisol 31/12/2022	14.828,82	12.255,22	12.255,22	50,00 %	6.127,61	SI
Escáner Intraoral	Proforma A23/000124	26.015,00	21.500,00	21.500,00	50,00 %	10.750,00	SI
TOTAL		58.630,07	48.454,60	48.173,35	50,00 %	24.086,68	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 16/36	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/020

Nombre/Razón Social: SEGURIDAD ZECUREBUY SL

NIF/DNI/NIE: B42948745

Proyecto: NUEVA APLICACIÓN MOVIL DE COMPRAVENTA Y ECONOMIA CIRCULAR "VEO PAGO"

Baremación: 82,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

14.640,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Desarrollo Software Para Nueva App Compraventa Y Economía Circular Veo Pago	Proforma FIVERR INTERNATIONAL LTD	23.619,20	19.520,00	19.520,00	75,00 %	14.640,00	SI
	TOTAL	23.619,20	19.520,00	19.520,00	75,00 %	14.640,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Creación de empleo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 17/36	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/066

Nombre/Razón Social: ALMADEN RURAL SL

NIF/DNI/NIE: B91617100

Proyecto: NATURE

Baremación: 78,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

14.950,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Buggies eléctricos 4 plazas movilidad interna (2 unidades)	Proforma 231	44.770,00	47.625,00 €	37.000,00	50,00 %	14.950,00*	SI
	TOTAL	44.770,00	47.625,00	37.000,00	50,00 %	14.950,00*	

*Solicitada por el promotor en la solicitud de ayuda Anexo II

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 18/36	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/017

Nombre/Razón Social: CODISEVAND S.L.

NIF/DNI/NIE: B91997213

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE CODISEVAND

Baremación: 78,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

33.600,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Modernización Equipo	Proforma 119-1/22	81.312,00	67.200,00	67.200,00	50,00 %	33.600,00	SI
	TOTAL	81.312,00	67.200,00	67.200,00	50,00 %	33.600,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 19/36	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/045

Nombre/Razón Social: JUAN GABRIEL DOMÍNGUEZ ROMERO

NIF/DNI/NIE: ****4084*

Proyecto: CREACIÓN DE CENTRO MULTISANITARIO EN GUILLENA

Baremación: 68,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

10.830,24 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Material Deportivo	Proforma 92915	451,69	373,30	373,30	50,00 %	186,65	SI
Equipamiento (Mobiliario)	Proforma 221	527,00	435,54	435,54	50,00 %	217,77	SI
Mostrador	Proforma T00328	298,83	246,97	246,97	50,00 %	123,49	SI
Ordenador (Monitor)	Proforma 6012023043882	249,99	206,60	206,60	50,00 %	103,30	SI
Aire Acondicionado	Proforma OF-235008	2.521,64	2.084,00	2.084,00	50,00 %	1.042,00	SI
Sistema Ventilación	Proforma OF-235100	1.934,40	1.598,68	1.164,76	50,00 %	582,38	SI
Maletín De Emergencias	Proforma EE23/2372	256,22	211,75	211,75	50,00 %	105,88	SI
Obra	Proforma 23.031 ROSAN						
	CAP 1 Trabajos Previos	769,75	636,16	636,16	50,00 %	318,08	SI
	CAP 2 Saneamiento	689,70	570,00	570,00	50,00 %	285,00	SI
	CAP 3 Albañilería	3.224,41	2.664,80	635,55	50,00 %	317,78	SI
	CAP 4 Instalaciones	9.660,60	7.983,97	3.770,97	50,00 %	1.885,49	SI
	CAP 5 Revestimiento	6.230,29	5.149,00	3.764,40	50,00 %	1.882,20	SI
	CAP 6 Carpintería y elementos seguridad	5.109,83	4.223,00	4.223,00	50,00 %	2.111,50	SI
	CAP 7 Elementos Publicitario y Rotulo	1.089,00	900,00	849,25	50,00 %	424,63	SI
	CAP 8 Pintura	1.984,42	1.640,02	1.640,02	50,00 %	820,01	SI
	CAP 9 Seguridad Salud	1.835,40	1.516,86	396,00	50,00 %	198,00	SI
	CAP 10 Control	363,00	300,00	300,00	50,00 %	150,00	SI
	CAP XI Gestión Residuos	184,16	152,20	152,20	50,00 %	76,10	SI
TOTAL		37.380,35	30.892,85	21.660,47	50,00 %	10.830,24	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 20/36



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

30/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95

PÁG. 21/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/035

Nombre/Razón Social: MARTA MEJIAS HIDALGO

NIF/DNI/NIE: ****7526*

Proyecto: SERVICIO REPOGRAFICO EFICIENTE

Baremación: 63,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

12.096,45 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Unidad De Impresión B/N	Proforma 23SO600751	13.133,34	10.854,00	10.854,00	75,00 %	8.140,50	SI
Unidad De Impresión B/N- Color	Proforma 23SO600751	6.382,27	5.274,60	5.274,60	75,00 %	3.955,95	SI
	TOTAL	19.515,61	16.128,60	16.128,60	75,00 %	12.096,45	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

30/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95

PÁG. 22/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/003

Nombre/Razón Social: MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ UCEDA

NIF/DNI/NIE: ****3750*

Proyecto: CREACIÓN DE CLÍNICA PODOLÓGICA EN GUILLENA

Baremación: 58,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

13.975,76 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipo Podológico	Proforma 22/E0000618	12.426,70	10.270,00	10.270,00	75,00 %	7.702,50	SI
Plataforma De Presiones	Proforma 22/E0000618	3.206,50	2.650,00	2.650,00	75,00 %	1.987,50	SI
Autoclave De 18 Litros	Proforma 22/E0000618	2.047,32	1.692,00	1.692,00	75,00 %	1.269,00	SI
Incubadora De Esporas	Proforma 22/E0000618	226,09	186,85	186,85	75,00 %	140,14	SI
Termoselladora	Proforma 22/E0000618	290,40	240,00	240,00	75,00 %	180,00	SI
Podoscopio Metacrilato	Proforma 22/E0000618	481,58	398,00	398,00	75,00 %	298,50	SI
Camilla Reconocimiento Tres Cuerpos	Proforma 22/E0000618	586,97	485,10	485,10	75,00 %	363,83	SI
Aire Acondicionado	Proforma 825305	3.282,00	2.712,40	2.712,40	75,00 %	2.034,30	SI
	TOTAL	22.547,56	18.634,35	18.634,35	75,00 %	13.975,76	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

30/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95

PÁG. 23/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/037

Nombre/Razón Social: DOLORES AUGUSTO MARTÍNEZ

NIF/DNI/NIE: ****9641*

Proyecto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

Baremación: 53,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

3.640,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición e Instala Equipo de Climatización	Proforma. 30/23	5.873,34	4.854,00	4.854,00	75,00 %	3.640,50	SI
	TOTAL	5.873,34	4.854,00	4.854,00	75,00 %	3.640,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

30/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95

PÁG. 24/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/065

Nombre/Razón Social: JOSÉ LUIS AMEZCUA DUEÑAS

NIF/DNI/NIE: ****4361*

Proyecto: CENTRO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

Baremación: 52,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

42.019,84 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Reforma de local para adaptación a clínica veterinaria	01 SANEAMIENTO	2.339,64	1.933,59	1.933,59	40,00 %	773,44	SI
	02 ALBAÑILERÍA	5.470,06	4.520,71	4.520,71	40,00 %	1.808,28	SI
	03 REVESTIMIENTOS	42.349,87	34.999,89	34.999,89	40,00 %	13.999,96	SI
	04 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	10.858,54	8.974,00	8.974,00	40,00 %	3.589,60	SI
	05 CLIMATIZACIÓN- VENTILACIÓN	27.340,72	22.595,64	22.595,64	40,00 %	9.038,26	SI
	06 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	5.939,38	4.908,58	4.908,58	40,00 %	1.963,43	SI
	07 CARPINTERÍA DE MADERA	9.354,51	7.731,00	7.731,00	40,00 %	3.092,40	SI
	08 CARPINTERÍA DE ALUMINIO	15.270,20	12.620,00	12.620,00	40,00 %	5.048,00	SI
	09 PINTURAS	6.417,69	5.303,88	5.303,88	40,00 %	2.121,55	SI
	10 SEÑALIZACIÓN Y CONTRAINCENDIOS	1.769,40	1.462,31	1.462,31	40,00 %	584,92	SI
	TOTAL	127.110,02	105.049,60	105.049,60	40,00 %	42.019,84	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 25/36	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/007

Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN DENTAL ABISAL GRUPO RCSA

NIF/DNI/NIE: A92612639

Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL

Baremación: 50,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

17.537,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Sillón Dental Y Equipamiento	Proforma nº2300000056/1	11.979,00	15.833,00	9.900,00	50,00 %	4.950,00	SI
Escáneres (2 Unidades)	Proforma PROYECTOS BUCOCLINICS S.L.	24.684,00	66.150,00	20.400,00	50,00 %	10.200,00	SI
Lámpara Led De Luz Fría Para Blanqueamiento	Proforma AND- 2314	574,75	725,00	475,00	50,00 %	237,50	SI
Impresora 3d De Resina	Proforma V23/00126	5.203,00	28.245,00	4.300,00	50,00 %	2.150,00	SI
	TOTAL	42.440,75	110.953,00	35.075,00	50,00 %	17.537,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 26/36	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/063

Nombre/Razón Social: MERINO GORDILLO PATRIMONIAL SL

NIF/DNI/NIE: B90071739

Proyecto: BOCACALLE. CONVIVENCIA Y OCIO

Baremación: 43,00 puntos

Plazo de ejecución: Hasta el 30/06/2025 (modificado por Resolución de 10/03/2025)

Plazo de justificación: Hasta el 30/08/2025 (modificado por Resolución de 10/03/2025)

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

52.882,37 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Honorarios De Arquitecto	Proforma Esteban Romero Ledesma	10.890,00	9.000,00	9.000,00	40,00 %	3.600,00	SI
Obra	Proforma Charme						
	1.Trabajo previo	3.545,42	114.042,07	2.930,10	40,00 %	1.172,04	SI
	2.Saneamiento	4.762,56		3.936,00	40,00 %	1.574,40	SI
	3. Cimentación	431,06		356,25	40,00 %	142,50	SI
	4. Estructuras	3.680,82		3.042,00	40,00 %	1.216,80	SI
	5.Cubiertas	943,80		780,00	40,00 %	312,00	SI
	6.Albañilería	13.470,02		11.132,25	40,00 %	4.452,90	SI
	7.Pavimentos	8.702,02		7.191,75	40,00 %	2.876,70	SI
	8.Aplacados y revestimiento	14.165,47		11.707,00	40,00 %	4.682,80	SI
	9.Aislamiento	1.275,04		1.053,75	40,00 %	421,50	SI
	10.Electricidad	11.874,34		9.813,50	40,00 %	3.925,40	SI
	11.Fontanería	7.232,17		5.977,00	40,00 %	2.390,80	SI
	12.Aparatos sanitarios	1.494,35		1.235,00	40,00 %	494,00	SI
	13. Ventila, Climatiz y ACS Solar	24.621,32		20.348,20	40,00 %	8.139,28	SI
	15.Contraincendio	2.317,15		1.915,00	40,00 %	766,00	SI
	16.Insta Especiales	1.217,50		1.006,20	40,00 %	402,48	SI
	17. Iluminación	4.418,32		3.651,50	40,00 %	1.460,60	SI
	18. Carpintería Madera	2.003,76		1.656,00	40,00 %	662,40	SI
	19. Carpintería Metálica	11.129,58		9.198,00	40,00 %	3.679,20	SI
	20.Cerrajería	3.751,00		3.100,00	40,00 %	1.240,00	SI
	21. Vidrio	394,94		326,40	40,00 %	130,56	SI
	22. Pinturas	2.014,65		1.665,00	40,00 %	666,00	SI
	24. Gestión Residuos	786,50		650,00	40,00 %	260,00	SI
	25. Varios	1.064,80		880,00	40,00 %	352,00	SI
Mobiliario		23.782,57	38.039,00	19.655,02	40,00 %	7.862,01	SI
	TOTAL	158.904,36	161.081,74	132.205,92	40,00 %	52.882,37	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 27/36	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Creación de Empleo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 28/36	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/070

Nombre/Razón Social: TRANSASUR SL

NIF/DNI/NIE: B41294166

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE PLANTA DE ÁRIDOS

Baremación: 34,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

52.882,37 euros

2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

47.273,87 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Planta de Árido	Proforma 1-21178-REV1 MININGLAND MACHINERY SL						
	TOLVA 30M3	43.433,56	35.895,50	35.895,50	40,00 %	300.000,00	SI
	ALIMENTADOR VIBANTE VF-300	10.840,39	8.959,00	8.959,00	40,00 %		SI
	CRIBA VIBRANTE VF-75-II	128.552,22	106.241,50	106.241,50	40,00 %		SI
	ALIMENTADOR VIBRANTE VF-200	13.596,77	11.237,00	11.237,00	40,00 %		SI
	RAMPA PRELAVADO	23.542,37	19.456,50	19.456,50	40,00 %		SI
	CRIBA VIBRANTE VS-126-III	196.104,10	162.069,50	162.069,50	40,00 %		SI
	LAVADOR DE ARENA SW-160	154.429,28	127.627,50	127.627,50	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 26M*1000MM	46.488,20	38.420,00	38.420,00	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 40M*650MM	48.658,34	40.213,50	40.213,50	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 28+1M*800MM	28.530,59	23.579,00	23.579,00	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 14M*800MM	19.315,23	15.963,00	15.963,00	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 36M*800MM	48.041,24	39.703,50	39.703,50	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 6M*650MM	13.514,49	11.169,00	11.169,00	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 24M*650MM	39.041,86	32.266,00	32.266,00	40,00 %		SI
	CUADRO TRANSPORTA DE BANDA 18M*500MM	70.421,40	58.199,50	58.199,50	40,00 %		SI
	OTROS MATERIALES	23.408,66	19.346,00	19.346,00	40,00 %		SI
	INSTAL Y ARMARIOS ELÉCTRICOS 450KW	103.878,50	85.850,00	85.850,00	40,00 %		SI
	TRANSPORTE	54.450,00	45.000,00	45.000,00	40,00 %		SI
	ASIST TECN MONTAJE MECÁNICO	15.488,00	12.800,00	12.800,00	40,00 %		SI
	ASIST TECN MONTAJE ELÉCTRICO	38.720,00	32.000,00	32.000,00	40,00 %		SI
TOTAL		1.120.455,16	925.996,00	925.996,00	40,00 %	300.000,00	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 29/36





* Las ayudas se concederán como ayudas de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANKF7DM5UCD5W9S9Q9R5CMS95	PÁG. 30/36	



ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)
ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA
LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/SE06/OG1PP1/001	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ UCEDA	****3750*	31/03/2023
2022/SE06/OG1PP1/013	FORMACIÓN Y OCIO S.L	B90089731	22/03/2023
2022/SE06/OG1PP1/014	DOLORES AUGUSTO MARTINEZ	****9641*	22/03/2023
2022/SE06/OG1PP1/022	ROSALINO DAZA PASTRANA	****6772*	16/07/2024



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)
ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA
LÍNEA DE AYUDA: 1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OG1PP1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANDOS
2022/SE06/OG1PP1/021	SHEILA GUERRERO GARZON	****2182*	36-55-56
2022/SE06/OG1PP1/032	CHRISTIAN ALFRED EBSTER PEREZ	****6739*	35-36-37-38-40-41-42-43-45-46-47-52-53-54
2022/SE06/OG1PP1/034	EJ IBERIA INVEST SL	B10686350	35-36-37-38-40-41-42-43-45-46-47-52-53-54



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OG1PP1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022				
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)				
N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/SE06/OG1PP1/025	ALBA Mª ESTEVEZ SÁNCHEZ	****1625*	CREACIÓN DE UN COMERCIO DE DE ALIMENTACIÓN EN MERCADO DE CERCANÍA	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE06/OG1PP1/068	JOSE LUIS RUEDA CASTAÑO	****3209*	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL DE ARTES MARCIALES	No presenta documentación requerida en TAU



ANEXO V
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)
ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA
LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)				
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/SE06/OG1PP1/036	FORMACIÓN Y OCIO SL	B90089731	Art. 26 de la orden del 23 nov. 2017 Informe	Informe de subvencionabilidad negativo
2022/SE06/OG1PP1/067	ESPERANZA MARÍN CONDE	****2515*	Artículo 6, punto 7, Orden del 23 nov. 2017	Incumple las condiciones de elegibilidad de los proyectos: - Los proyectos subvencionados deberán tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado "Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente" - Una inversión mínima de 3.000,00 €



ANEXO VI
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA A LA AYUDA CONCEDIDA
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)
ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA
LÍNEA DE AYUDA: 1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OG1PP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO VI (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR RENUNCIA A LA AYUDA CONCEDIDA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA RENUNCIA
2022/SE06/OG1PP1/062	FRANCISCO CUEVAS CUEVAS	****0092*	26/12/2024
2022/SE06/OG1PP1/046	COLOMPAC SL	B90035726	28/05/2025



ANEXO VII

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO TOTAL DE LA AYUDA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)
ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA
LÍNEA DE AYUDA: 1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OG1PP1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO VII (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO TOTAL DE LA AYUDA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	CAUSA ARCHIVO
2022/SE06/OG1PP1/018	SAN JOSE SALUD INTEGRAL SL	B10538361	Incumplimiento del artículo 6, punto 3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.